

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 3180/2001. (PD. 2800/2001).

El Presidente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 3180/2001 dimanante de los autos de juicio de cognición núm. 659/98, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, promovidos por Construcciones FeyJosé, S.L., contra Joaquín Sánchez López y Emilia Nieto Martínez, se ha dictado sentencia con fecha veinte de junio de dos mil uno, cuyo fallo literalmente dice:

«Se estima el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Sr. Candil del Olmo, en nombre y representación de la entidad mercantil Construcciones FeyJosé, S.L., contra la sentencia de fecha 18.11.2000, dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia, número Catorce, de los de Sevilla, autos 659/98, y, en su consecuencia, se revoca dicha Resolución, y se estima la demanda presentada en este procedimiento, declarándose la resolución del contrato de arrendamiento a que se refieren las presentes actuaciones por falta de pago de la renta, condenándose a los demandados doña Emilia Nieto Martínez y don Joaquín Sánchez López a que abonen a la actora 200.000 pesetas, a cuyo pago se imputarán las 100.000 pesetas depositadas, con los intereses legales correspondientes desde las respectivas fechas en que debieron abonarse las correspondientes rentas, así como el pago de las costas de la primera instancia, sin formularse expresa condena en las costas de esta alzada.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta Resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Emilia Nieto Martínez extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a tres de octubre de dos mil uno.- El Secretario, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTA FE (GRANADA)

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 84/2001. (PD. 2791/2001).

NIG: 1817541C20011000166.

Procedimiento: J. Verbal (N). 84/2001. Negociado: 4. Sobre:

De: Diego, Antonio, Eduardo y José Rueda Ruiz.

Procurador Sr.: Germán Cristóbal Rebertos Báez.

Ltrado Sr.: Angel Domínguez González.

Contra: Herederos de doña Carmen Ruiz Nieto.

Procurador/a Sr/a:

Ltrado/a Sr/a:

En el procedimiento J. Verbal (N) 84/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe, a instancia de Diego, Antonio, Eduardo y José Rueda Ruiz, representados por el Procurador Sr. Germán Rebertos

Báez, contra los Herederos de doña Carmen Ruiz Nieto, sobre Adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

« S E N T E N C I A

En Santa Fe, a 4 de septiembre de 2001.

Vistos por mí, don Miguel Angel Torres Segura, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio verbal seguidos por este Juzgado bajo el número 84/01, promovido por el Procurador de los Tribunales don Germán Rebertos Báez, en nombre y representación de don Diego, don Antonio, don Eduardo y don José Rueda Ruiz, bajo la dirección de Letrado don Angel Domínguez González contra los Herederos de doña Carmen Ruiz Nieto y cualquier tercero que pudiera tener interés en esta causa que permanecen en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Germán Rebertos Báez, en nombre y representación de don Diego, don Antonio, don Eduardo y don José Rueda Ruiz, contra los Herederos de doña Carmen Ruiz Nieto y cualquier tercero que pudiera tener interés en esta causa, debo declarar y declaro que los actores son titulares de pleno dominio en virtud de prescripción adquisitiva de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Folio 9, Tomo 1.360, Libro 26, Finca 495 «N» descrita como Casa, hoy solar por haber procedido a su demolición, en la calle Manuel López, hoy López de los Ríos, número dieciséis bis de Cijuela, con la extensión superficial de setenta y seis metros cuadrados. Linda: Derecha entrando u oeste, otra de Alejandro Muñoz Martínez, hoy la finca antes descrita; izquierda, María Martínez González, y espalda, calle Buenavista; condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y sin que proceda la imposición de las costas.

Líbrense mandamiento al Registro de la Propiedad de Santa Fe para la inscripción del dominio y cancelación de las inscripciones contradictorias.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación por ante mí la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Herederos de doña Carmen Ruiz Nieto, en rebeldía y desconocido paradero, extendiendo y firmo la presente en Santa Fe, a veinticinco de septiembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 933/00. (PD. 2790/2001).

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga y su provincia:

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 933/00, en reclamación de recurso jurisdiccional, ha recaído sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente dice:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Rafael Pérez López contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social,

Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo Mupag y Conartur, S.A., debo absolver y absuelvo al organismo demandado de las pretensiones instada en su contra en el presente procedimiento.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, para que sirva de notificación a Conartur, S.A., y Conalto, S.L., se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a 8 de octubre de dos mil uno.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica, por el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria.

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la siguiente adjudicación:

Expte. núm.: 11-1/O-01.

Denominación: Contrato de la obra de «Reforma de Vestíbulo y Salas de Estancia en la Residencia Tiempo Libre de Cádiz».

Empresa adjudicataria: «Andobras, S.A.».

Importe de adjudicación: 48.544.319 ptas.

Fecha de adjudicación: 17 de septiembre de 2001.

Cádiz, 17 de septiembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 2798/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T0350B0101SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Construcción de Pabellón Polideportivo en Universidad Pablo de Olavide».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 249.830.490 ptas. (1.501.511,49 euros).

5. Garantías.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.51.22.

e) Telefax: 95/506.51.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo todos. Categoría E.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.